

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO No. 07
--	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SANANDRES-I-063-2019** que tiene por objeto contratar la: “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”
 - ✓ **Valor a adjudicar:** DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000,00) M/CTE
 - ✓ **Periodo de ejecución:** SIETE MESES Y MEDIO (7,5) Y NUEVE (9) MESES RESPECTIVAMENTE (Cada plazo señalado corresponde a cada una de las obras a ejecutar, en tal sentido el detalle de los periodos indicados se encuentra en los EP y TDR).

2. Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SANANDRES-O-058-2019** que tiene por objeto contratar la: “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY.”
 - ✓ **Valor a adjudicar:** MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.731.037.588,00) M/CTE
 - ✓ **Periodo de ejecución:** SIETE (07) MESES

3. Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”
 - ✓ **Presupuesto oficial estimado:** \$144.373.940,00
 - ✓ **Valor adjudicación:** \$137.576.814,00
 - ✓ **Plazo de ejecución:** OCHO Y MEDIO (8,5) MESES

4. Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”
 - ✓ **Presupuesto oficial estimado:** \$1.071.875.431,00
 - ✓ **Valor adjudicación:** \$1.044.931.160,00
 - ✓ **Plazo de ejecución:** SEIS MESES Y MEDIO (6,5)

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020	Findeter – Calle 103 No. 19 - 20

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
04 de marzo de 2020-03:00 pm	06 de marzo de 2020- 10:00 am

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante.	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Rita Victoria Amador Salgado	Secretaria de General	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SANANDRES-I-063-2019 que tiene por objeto contratar la: “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES” <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valor a adjudicar: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000,00) M/CTE.. ✓ Periodo de ejecución: SIETE MESES Y MEDIO (7,5) Y NUEVE (9) MESES RESPECTIVAMENTE (Cada plazo señalado corresponde a cada una de las obras a ejecutar, en tal sentido el detalle de los periodos indicados se encuentra en los EP y TDR). 3. Solicitud: Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SANANDRES-O-058-2019 que tiene por objeto contratar la: “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY.” <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valor a adjudicar: MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.731.037.588,00) M/CTE ✓ Periodo de ejecución: SIETE (07) MESES 4. Solicitud: Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto oficial estimado: \$144.373.940,00 ✓ Valor adjudicación: \$137.576.814,00 ✓ Plazo de ejecución: OCHO Y MEDIO (8,5) MESES
<p>5. Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto oficial estimado: \$1.071.875.431,00 ✓ Valor adjudicación: \$1.044.931.160,00 ✓ Plazo de ejecución: SEIS MESES Y MEDIO (6,5)
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum
<p>En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 07 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS.</p>
<p>Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS.</p>

<p><i>Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SANANDRES-I-063-2019 que tiene por objeto contratar la: “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valor a adjudicar: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000,00) M/CTE. ✓ Periodo de ejecución: SIETE MESES Y MEDIO (7,5) Y NUEVE (9) MESES RESPECTIVAMENTE (Cada plazo señalado corresponde a cada una de las obras a ejecutar, en tal sentido el detalle de los periodos indicados se encuentra en los EP y TDR).

<i>Justificación</i>
<p>A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:</p>



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	N/A
2	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. Representante Legal José Alejandro Tavera Salamanca	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA Porcentaje de Participación 70% P.I. SAS -PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S Porcentaje de Participación 30%
3	FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	Representante Legal Gilmar Alberto González Mora
4	CONSORCIO JBC – 22 -063 Representante Legal German Fonseca Benítez	JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S Porcentaje de Participación 70% JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de Participación 30%
5	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	Representante Legal José Vicente Bocanegra García
6	CONSORCIO INSA Representante Legal Fernando José Sánchez Pardo	INTERDI LTDA Porcentaje de Participación 50% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Porcentaje de Participación 50%
7	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	N/A
8	CONSORCIO ISLA 2020 Representante Legal Rafael Enrique Fonseca Cardona	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA Porcentaje de Participación 60% HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ Porcentaje de Participación 40%

B) El día tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO JBC – 22 -063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO ISLA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de las documentales aportadas, el día diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE*	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA*
CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO JBC – 22 -063	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO INSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO ISLA 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

*Resultado de la validación de las observaciones y subsanaciones presentadas

- E) Como consecuencia de la habilitación presentada, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).
- F) El día trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), se publicó el *Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje* de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...informe de



evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	PROponentes HABILITADOS
1	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.
2	FFOGRV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS
3	CONSORCIO JBC – 22 -063
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
6	CONSORCIO ISLA 2020

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020) tal como se establece en el cronograma de la convocatoria.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

*Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta (30) de enero de dos mil veinte 2020 fue **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.395,10)**; en*



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

(...)

PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS".				
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	
			Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S	228.000.000,00	99,5029404	99,5029404
5	CONSORCIO JBC -22-063	229.973.735,00	97,7672909	97,7672909
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	225.000.000,00	98,9294702	98,9294702
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	228.095.877,00	99,4186287	99,4186287
3	CONSORCIO ISLA 2020	226.104.172,00	99,4149598	99,4149598

Observación: De acuerdo con el resultado por el método 1: MEDIA ARITMÉTICA, quien resulta en primer orden de elegibilidad es el CONSORCIO CONSEING LTDA : P.I. S.A.S con un valor ofertado de \$228.000.000,00

(...)"

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

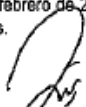
En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-021-2019	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50,00%
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50,00%
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40,00%
FPOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	805.021.192	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-030-2018	FPOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	100,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973
INTERDILTA	900.016-713
SANCHEZ PARDO FERNANDO JOSE	10.549.160
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS COESING LTDA	800.106.925
P.I. SAS -PROYECTO DE INGENIERIA S.A.S	804.010.528
JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	900.053.895
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

5	CONSORCIO JCB-22-063	JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	900.053.865-7
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353-973-0
8	CONSORCIO SAN ANDRES	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302

De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
7	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1



**3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

Se identificó que DONAL BOGOTA BAUTISTA identificado con NIT. 79.557.205-1, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-MEN-I-058-2019, PAF-MEN-I-060-201 y PAF-MEN-I-065-2019, adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de febrero de 2020.

ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S Representante Legal: José Alejandro Tavera Salamanca	\$240.912.420,00	\$228.000.000,00	\$228.000.000,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar al **CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S** integrado por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA** identificada con Nit. 800.106.925-6 y **P.I. SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** identificada con Nit. 804.010.528-6 y representado legalmente por **JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA** identificado con C.C. 91.237.563, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000,00) M/CTE** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- L) El día diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), de conformidad con el ACTA 013 CI 013 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día diecisiete (17) de febrero al tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020) para la convocatoria No. PAF-SANANDRES-I-063-2019, cuyo objeto es: **“LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR**

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES” al proponente **CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S** integrado por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA** identificada con Nit. 800.106.925-6 y **P.I. SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** identificada con Nit. 804.010.528-6 y representado legalmente por **JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA** identificado con C.C. 91.237.563, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000,00) M/CTE** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SANANDRES-O-058-2019 que tiene por objeto contratar la: “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY.”

✓ **Valor a adjudicar:** MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.731.037.588,00) M/CTE

Periodo de ejecución: SIETE (07) MESES

Justificación

A. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ Representante Legal Fanny Patricia Zambrano Ortega	FANNY PATRICIA ZAMBRANO OTEGA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% ELIANA KARINA TELLEZ SALAS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
2	CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020 Representante Legal Oscar H. Guerrero Piñeros	INVERSIONES GUERFOR S.A. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
3	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante Legal Eduardo Sevil Mezquita	N/A

B. El día tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C. Durante el traslado del informe preliminar el proponente remitió documento de subsanación.

D. Como resultado de las documentales aportadas, el día siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

*Resultado de la validación de las observaciones y subsanaciones presentadas

E. Como consecuencia de la habilitación presentada, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

F. El día trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), se publicó el *Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje* de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del



“(...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No	PROponentes HABILITADOS
.	
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ
2	CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020
3	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020) tal como se establece en el cronograma de la convocatoria.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

*Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta (30) de enero de dos mil veinte 2020 fue **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.395,10)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación*



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

(...)

PAF-SANANDRES-O-058-2019				
"ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY".				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	
			Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020	\$ 1.731.037.588,00	99,4256560	99,4256560
2	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	\$ 1.723.665.195,00	99,0022077	99,0022077
3	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.768.408.606,00	96,8557274	96,8557274
Observación:				

(...)"

- G. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II **"VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:



**3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
FANNY PATRICIA ZAMBRANO OTEGA	41.180.411	AGUA	PAF-ATF.O.007-2015	UNION TEMPORAL ALCAVILLA	55%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500
INVERSIONES QUERFOR S.A.	850.510.142-6
AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.482.944-1
AGORASPORT S.A.	900-513.058-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	FANNY PATRICIA ZAMBRANO OTEGA	41.180.411
		ELIANA KARINA TELLEZ SALÁS	59.819.500
2	CONSORCIO REHABILITACION 2020	INVERSIONES GUERFOR	860510142-6
		AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900482944-1
3	AGORA SPORT SUCURSAL COLOMBIA	AGORA SPORT SUCURSAL COLOMBIA	900-513.058-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.

ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
COORDINADORA JURIDICA

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

- J. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020 Representante Legal Oscar H. Guerrero Piñeros	\$1.771.420.020,00	\$1.731.037.588,00	\$1.731.037.588,00

- K. En consecuencia, el valor a adjudicar al **CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020** integrado por **INVERSIONES GUERFOR S.A.** identificada con Nit. 860.510.142-6 y **AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con Nit. 900.482.944-1 y representado legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** identificado con C.C. 79.324.622, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.731.037.588,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial.
- L. El día diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), de conformidad con el ACTA 013 CI 0019 de 2019.

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día diecisiete (17) de febrero al tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020) para la convocatoria No. PAF-SANANDRES-O-058-2019, cuyo objeto es: *“LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”* al proponente **CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020** integrado por **INVERSIONES GUERFOR S.A.** identificada con Nit. 860.510.142-6 y **AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con Nit. 900.482.944-1, y representado legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** identificado con C.C. 79.324.622, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.731.037.588,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial.

Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

- ✓ **Presupuesto oficial estimado:** \$144.373.940,00
- ✓ **Valor adjudicación:** \$137.576.814,00
- ✓ **Plazo de ejecución:** OCHO Y MEDIO (8,5) MESES

Justificación

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INSA Representante FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160	Integrante No. 1. INTERDI LTDA Nit. 900.016.713-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Integrante No. 2. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%
2	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS CC. No. 52.147.488	



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

3	CAMILO PEDRAZA DÍAZ CC. No. 74.184.643	
4	FFOGRV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS Nit. 805.021.192-6	
5	CONSORCIO JBC – 22 -003 Representante GERMÁN FONSECA BENITEZ CC. No. 74.333.938	Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S Nit. 900.053.895-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante ANA MILENA MORENO MONSALVE Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 50%
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Nit. 900.353.973-0	
7	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205	
8	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020 Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715	Integrante No. 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 40%

- B) El día tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	FFOGRV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



**3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

5	CONSORCIO JBC – 22 -063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D) Como resultado de las documentales aportadas, el día siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	FFOGRV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO JBC – 22 -063	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de siete (7) de los ocho (8) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).
- F) Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida a revisión del comité de contratación el día trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) y publicada el mismo día, de conformidad con lo siguiente:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

(...)”



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta (30) de enero de 2020 fue de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (3.395,10); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA

De acuerdo con lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020				
"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	
			Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
7	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	141.284.300,00	94,3672798	94,3672798
6	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	138.955.586,00	97,7566146	97,7566146
2	FFGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	137.066.990,00	99,7473109	99,7473109
3	CONSORCIO JBC -22-063	136.129.039,00	99,0647389	99,0647389
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	134.850.000,00	98,1339481	98,1339481
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	137.576.814,00	99,7633530	99,7633530
5	CONSORCIO SAN ANDRES 2020	136.036.816,00	98,9976258	98,9976258
Observación:				

- G) De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m., del día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:
Por Fiduciaria de Bogotá S.A.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

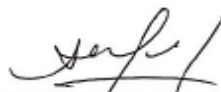
En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	EQUIPAMEN TOS	PAF-EUC-I-021-2019	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50%
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	EQUIPAMEN TOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50%
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-045-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40%
FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	005.021.192-6	EQUIPAMEN TOS	PAF-EUC-I-030-2018	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	100%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INTERDI LTDA	900.016.713-8
SANCHEZ PARDO FERNANDO JOSE	10.549.160
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488-1
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	900.053.895-7
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
DOMAL BOGOTA BAUTISTA	78.557.205-1
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de febrero de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Viviana Andrea Ramirez Camargo
Revisó: Paula Juliana Acosta Nieto
Pisa: REQ 2020-000393

Por Fiduciaria La Previsora S.A.

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INSA	INTERDILTA	900.016-713-8
		SANCHEZ PARDO FERNANDO JOSE	10.549.160
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
4	FFROGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	FFROGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	805.021.192-6
5	CONSORCIO JCB-22-D63	JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	900.053.865-7
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353-973-0
8	CONSORCIO SAN ANDRES	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715
		HERNANDO LACHEROS IBAÑEZ	19.260.302

De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
7	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1

Se identificó que DONAL BOGOTA BAUTISTA identificado con NIT. 79.557.205-1, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-MEN-I-058-2019, PAF-MEN-I-060-201 y PAF-MEN-I-065-2019, adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

Elaboró: Daniela Barbosa
Revisó: Daniel 

Página 1 de 2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de febrero de 2020.


ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRES-I-003-2020



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205	\$144.373.940,00	\$137.576.814,00	\$137.576.814,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar a **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.557.205, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$137.576.814,00) M/CTE**, incluidos impuestos, tributos y contribuciones de orden local o nacional que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- L) En desarrollo del Comité Técnico efectuado entre el día diecisiete (17) de febrero y el tres (03) marzo de dos mil veinte (2020), éste revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Asignación de Puntaje (/Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para el efecto voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de los cuales se deja constancia en el Acta No. 013 del CI 0019 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato dada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día diecisiete (17) de febrero y el tres (03) marzo de dos mil veinte (2020) de la Convocatoria **PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2019** cuyo objeto consiste en contratar la **“INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.557.205; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$137.576.814,00) M/CTE**; incluidos impuestos, tributos y contribuciones de orden local o nacional que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

- ✓ Presupuesto oficial estimado: \$1.071.875.431,00
- ✓ Valor adjudicación: \$1.044.931.160,00
- ✓ Plazo de ejecución: SEIS MESES Y MEDIO (6,5)



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

Justificación

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ Representante FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA CC. No. 41.180.411	Integrante No. 1: FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA CC. No. 41.180.411 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500 Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS Representante OMAR VELEZ HOYOS CC. No. 19.130.521	Integrante No. 1. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA S.A.S Nit. 900.845.478-8 Porcentaje de Participación: 20% Representante Legal CRISTIAN CARMONA COBO Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.478.063-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JAIME ANDRÉS CARDONA SUÁREZ Integrante No. 3. OMAR VELEZ HOYOS CC. No. 19.130.521 Porcentaje de Participación: 30%
3	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA Nit. 900.513058-3	

- B) El día tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D) Como resultado de las documentales aportadas, el día siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RE CHAZADO
3	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de dos (2) de los tres (3) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).
- F) Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida a revisión del comité de contratación el día trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) y publicada el mismo día, de conformidad con lo siguiente:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta (30) de enero de 2020 fue de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (3.395,10); en consecuencia, de



3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA

De acuerdo con lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020				
"LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
2	AGORASPORT	\$ 1.056.977.615,00	96,5703461	96,5703461
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	\$ 1.044.931.160,00	96,2851731	96,2851731
Observación: Como resultado de la evaluación no se realizan observaciones				

- G) De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m., del día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

Por Fiduciaria de Bogotá S.A.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:


En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
FANNY PATRICIA ZAMBRANO	41.190.411	AGUA	PAF-ATF-O-007-2016	UNICOM TEMPORAL ALCAVILLA	65%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.593
CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.845.473.8
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S	900.478.063.0
OWAR VELEZ HOYOS	19.130.521
AGORA SPORT SUCURSAL COLOMBIA	900.513.055.3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de febrero de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**
Revisó: Lina Maritza Pastan P.
Elaboró: Pablo León Alarcon
Fecha: 2020-000392**Por Fiduciaria La Previsora S.A.**



**3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	FANNY PATRICIA ZAMBRANO OTEGA	41.180.411
		ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.845.478-8
		CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S	900.478.063-0
		OMAR VELEZ HOYOS	19.130.521
3	AGORA SPORT SUCURSAL COLOMBIA	AGORA SPORT SUCURSAL COLOMBIA	900-513.058-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de febrero de 2020.

ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
COORDINADORA JURIDICA

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA PAF-SAN ANDRES-O-001-2020

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar, después de la corrección aritmética efectuada por el evaluador técnico, respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	\$1.071.875.431,00	\$1.044.931.160,00	\$1.044.931.160,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ**, conformado por (1) FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.180.411, con un porcentaje de participación del 50% y (2) ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.819.500, con un porcentaje de participación del 50%, representada por FANNY

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA; asciende a la suma de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.044.931.160,00) M/CTE**, incluidos impuestos, tributos y contribuciones de orden local o nacional que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

- L) En desarrollo del Comité Técnico efectuado entre el día diecisiete (17) de febrero y el tres (03) marzo de dos mil veinte (2020), éste revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Asignación de Puntaje (/Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para el efecto voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de los cuales se deja constancia en el Acta No. 013 del CI 0019 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato dada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día diecisiete (17) de febrero y el tres (03) marzo de dos mil veinte (2020) de la Convocatoria **PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2019** cuyo objeto consiste en contratar **“LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”** al proponente **UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ**, representado por FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.180.411, y conformado por: (1) FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.180.411, con un porcentaje de participación del 50% y (2) ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.819.500, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.044.931.160,00) M/CTE**; incluidos impuestos, tributos y contribuciones de orden local o nacional que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

3. Propositiones y Varios.

No Aplica

4. Decisión del Comité Fiduciario:

- Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SANANDRES-I-063-2019** que tiene por objeto contratar la: **“INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS”** al proponente **CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S** integrado por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA** identificada con Nit. 800.106.925-6 y **P.I. SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** identificada con Nit. 804.010.528-6 y representado legalmente por **JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA** identificado con C.C. 91.237.563, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000,00) M/CTE** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Aprobado e instruido



**3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRÉS**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 7
Sesión virtual
04 de marzo de 2020

- Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SANANDRES-O-058-2019** que tiene por objeto contratar la: “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY”, al proponente **CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020** integrado por **INVERSIONES GUERFOR S.A.** identificada con Nit. 860.510.142-6 y **AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con Nit. 900.482.944-1, y representado legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** identificado con C.C. 79.324.622, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.731.037.588,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial.
- Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.557.205; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$137.576.814,00) M/CTE**; incluidos impuestos, tributos y contribuciones de orden local o nacional que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- Recomendación para la adjudicación de la convocatoria **PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, al proponente **UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ**, representado por **FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.180.411, y conformado por: (1) **FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.180.411, con un porcentaje de participación del 50% y (2) **ELIANA KARINA TELLEZ SALAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.819.500, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.044.931.160,00) M/CTE**; incluidos impuestos, tributos y contribuciones de orden local o nacional que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

	3-1-86706 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 7 Sesión virtual 04 de marzo de 2020
---	--	--

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 07 el día seis (06) de marzo de 2020, a las 10:00 a.m.

Para constancia de lo anterior firman:

POR FINDETER:

POR FIDUPREVISORA (Secretario):

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS
Coordinadora Jurídica

VoBo.:

Dr. Sandra Orjuela Méndez